



PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN FRENTE AL COVID-19 EN ASTURIAS

Medidas de prevención y actuación para la atención en servicios de atención diurna para personas mayores y personas con discapacidad de servicios sociales (24 de junio de 2020)

Estas recomendaciones se enmarcan en el “Plan para la transición hacia una nueva normalidad en el Sistema Asturiano de Servicios Sociales” y están basadas en las recomendaciones recogidas en el documento “Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios 21/06/2020” de la Consejería de Salud y en la Resolución de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establecen medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 tras la expiración de la vigencia del estado de alarma.

Estas recomendaciones están en permanente revisión en función de la evolución y de la nueva información de que se disponga sobre la infección por el nuevo coronavirus.



ÍNDICE

| | |
|---|---|
| ÍNDICE | 2 |
| 1. Alcance de las recomendaciones | 3 |
| 2. ¿Qué es el coronavirus SARS-CoV-2(COVID-19) y cómo se transmite? | 3 |
| 3. Reincorporación de personas usuarias a los centros de atención diurna | 4 |
| 4. Medidas generales de prevención y protección de la salud de las personas usuarias | 4 |
| 5. Medidas generales de prevención y protección de la salud de las y los trabajadores | 6 |
| 6. Medidas de prevención en el traslado al centro | 7 |
| 7. Medidas de prevención en la realización de actividades grupales, uso espacios comunes y salidas a pasear | 7 |
| 8. Limpieza y desinfección de superficies y espacios en contacto con personas usuarias | 8 |
| 9. Actuación ante la aparición de sintomatología compatible con COVID-19..... | 9 |



1. Alcance de las recomendaciones

Las recomendaciones recogidas en este documento son de aplicación a todos los servicios de atención diurna para personas mayores y personas con discapacidad de servicios sociales: Centros de Día de Personas Mayores, Centros Rurales de Apoyo Diurno, Centros de Apoyo a la Integración.

Se emiten las siguientes recomendaciones de cara a ofrecer una atención segura y garantizar unos niveles adecuados de prevención de la infección, para la protección de los familiares y convivientes de la persona usuaria, de las y los trabajadores que le asistan y de la población general, sin perder de vista la especial vulnerabilidad de las personas usuarias de estos servicios.

2. ¿Qué es el coronavirus SARS-CoV-2(COVID-19) y cómo se transmite?

Los coronavirus son una familia de virus que causan infección en los seres humanos y en una variedad de animales, incluyendo aves y mamíferos como camellos, gatos y murciélagos. Se trata de una enfermedad zoonótica, lo que significa que pueden transmitirse de los animales a los humanos. Los coronavirus que afectan al ser humano (HCoV) pueden producir cuadros clínicos que van desde el resfriado común con patrón estacional en invierno hasta otros más graves como los producidos por los virus del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (por sus siglas en inglés, SARS) y del Síndrome Respiratorio de Oriente Próximo (MERS-CoV).

Se transmite por contacto directo con las gotas respiratorias que se emiten con la tos o el estornudo de una persona enferma. Su contagiosidad depende de la cantidad del virus en las vías respiratorias. Estas gotas infectan a otra persona a través de la nariz, los ojos o la boca directamente. También pueden infectar al tocar la nariz, ojos o boca con las manos que han tocado superficies contaminadas por estas gotas. Parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 2 metros. La mayoría de las personas adquieren COVID-19 de otras personas con síntomas. Sin embargo, cada vez hay más evidencia del papel que tienen en la transmisión del virus las personas antes del desarrollo de síntomas o con síntomas leves.



3. Reincorporación de personas usuarias a los centros de atención diurna

La reincorporación de las personas usuarias se realizará de forma progresiva bajo criterios de seguridad y control de la evolución epidemiológica, pudiendo adoptarse nuevas medidas de suspensión de la actividad.

Sólo se permitirá la incorporación al centro a personas sin síntomas y sin contacto estrecho con caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

La reincorporación de personas usuarias tendrá lugar por fases y se ocuparán el 30% de las plazas totales del centro en un primer período, el 50% en el período siguiente y el 75 % en otro período, salvo que el centro adopte medidas organizativas de uso de los espacios que permitan incorporar a un porcentaje mayor de personas usuarias, respetando en todo momento la distancia física de seguridad.

No obstante, este calendario de apertura gradual de los centros de atención diurna no será de aplicación por el momento para aquellos que compartan instalaciones con centros de atención residencial.

4. Medidas generales de prevención y protección de la salud de las personas usuarias

En el escenario actual, y dada la especial vulnerabilidad de las personas usuarias de estos servicios, es prioritario evitar la introducción del virus en los centros. Por ello se restringe la presencia en el centro a cualquier persona sin vinculación profesional con el centro, a no ser que sea estrictamente necesario y siempre mediante cita previa. En ningún caso se permitirá el acceso de personas que presenten cualquier síntoma compatible con COVID-19.

- Se ha de mantener informados a los usuarios y sus familiares, y a los trabajadores sobre las acciones que se están tomando para proteger su salud.
- Se debe informar mediante mensajes o circulares, y se colocarán carteles a la entrada, indicando a los familiares que no deben acudir a estos centros a no ser que sea previa cita y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma respiratorio o fiebre.



- Se debe mantener vigilancia activa de sintomatología compatible con la infección por COVID-19, como tos, fiebre o sensación de falta de aire y/ otros síntomas atípicos como dolor de garganta, pérdida de olfato, de sabor, diarreas, etc. En el caso de detectar sintomatología no debe acudir al centro, informará telefónicamente al centro, permanecerá en el domicilio y se pondrá en contacto con su centro de atención primaria siguiendo sus indicaciones
- Se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria. Se deben realizar actividades formativas periódicas para la educación sanitaria de las personas usuarias y trabajadores en este sentido. Puede encontrarse infografías sobre estos temas en las secciones específicas sobre el tema de la página web del Ministerio de Sanidad (www.mscbs.gob.es) y del Portal de Salud del Principado de Asturias (www.astursalud.es).
- Se recomienda que la persona usuaria utilice una ropa específica para acudir al centro, y que deberá lavarse y cambiarse diariamente. También debe tener un calzado específico de uso en el centro que se colocará a su llegada al mismo.
- Se apoyará a la persona usuaria en la realización de higiene de manos a su llegada al centro y cada vez que sea necesario, y se recordará medidas de higiene respiratoria.
- Se garantizará que todos los aseos de los centros, públicos y privados, dispongan de jabón y toallas de papel para la higiene de manos.
- Se dispondrá de dispensadores de solución hidroalcohólica para la higiene de manos en la entrada al centro y en todas las estancias, pañuelos desechables para la higiene respiratoria y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal.
- En las zonas comunes se mantendrá la distancia física de seguridad entre usuarios de 2 metros. Esta medida durará hasta que una nueva evaluación del riesgo haga reconsiderar esta recomendación. Además, en dichos espacios se asegurará la presencia de personal para supervisar el cumplimiento de dicha medida.
- Se recomienda que la persona usuaria utilice mascarilla quirúrgica según su tolerancia a la misma, siendo obligatoria cuando no se pueda mantener una distancia de seguridad de dos metros entre usuarios/as y para la atención directa.
- Se deben atender las necesidades de las personas con deambulación inevitable por trastorno neurocognitivo o trastorno mental grave. A tal efecto, dentro de las posibilidades, las zonas de deambulación se identificarán claramente. Se procurarán deambulaciones que permitan suficiente separación entre personas y dichas zonas deberán ser desinfectadas con especial intensidad y frecuencia.
- Se deben implementar programas intensificados de limpieza en el centro, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas, etc. Así como de las salas destinadas a la realización de actividades terapéuticas donde se deberá proceder a la limpieza y desinfección del material utilizado después de su uso, así como de la sala y el mobiliario



5. Medidas generales de prevención y protección de la salud de las y los trabajadores

- Todas las personas trabajadoras encargadas de la atención (sanitaria y no sanitaria) deben seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus. Deberán protegerse según al nivel de riesgo al que están expuestos de acuerdo a lo que establezcan los servicios de Prevención de Riesgos Laborales. Estos trabajadores deben recibir información, formación y entrenamiento adecuados sobre dichas medidas de protección.
- Será competencia de la dirección del centro sociosanitario o gestor del servicio garantizar que los trabajadores cuentan con la formación suficiente para el adecuado uso de los medios de protección y de higiene de manos.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección, y deberá realizarse según la técnica correcta (Figura 1)
- La higiene de manos se hará de manera general con agua y jabón. Si hay disponibilidad, y las manos no están visiblemente sucias, se pueden usar productos de base alcohólica.
- Se realizará higiene de manos antes y después del contacto con cada usuario y después del contacto con superficies o equipos potencialmente contaminados.
- Las y los profesionales deberán llevar las uñas cortas y cuidadas, evitar el uso de anillos, pulsera, relojes de muñeca u otros adornos.
- Se dispondrá a la entrada del centro de paños desechables impregnados en una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr por litro, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0.5%, un pulverizador de desinfectante viricida o toallitas desinfectantes para la limpieza de las suelas de los zapatos a la entrada y salidas de las/os trabajadoras/es.
- Las/os profesionales extremarán la auto observación y vigilancia (abstenerse de acudir a trabajar ante la aparición de síntomas respiratorios: fiebre, tos y sensación de falta de aire, entre otros). Esto es especialmente importante en estos trabajadores por la vulnerabilidad de la mayor parte de la población objeto de sus cuidados. Si el trabajador o la trabajadora comenzara a presentar síntomas durante su jornada laboral se colocará una mascarilla, debiendo avisar a su supervisor/a y abandonar, su puesto de trabajo siempre que sea posible, hasta que su situación médica sea valorada por los servicios sanitarios correspondientes.
- Se recomienda la asignación fija de profesionales y en la medida de lo posible, llevar un control de contactos entre profesionales y personas usuarias. Siempre que se pueda, la persona que realice los cuidados o apoyos no debe tener factores de riesgo de complicaciones para el coronavirus COVID-19 tales como: enfermedades crónicas cardíacas, pulmonares, renales, inmunodepresión, diabetes o embarazo.



- El personal que atienda a los casos sospechosos o confirmados, deberá seguir las indicaciones recogidas en el Procedimiento de actuación frente al COVID-19 en Asturias, Prevención y control frente a COVID-19 en residencias de mayores y centros sociosanitarios, véase apartado 8. Actuaciones ante casos COVID en trabajadores del centro.

(https://www.astursalud.es/documents/31867/973133/Procedimiento+COVID-19+Asturias_Residencias+y+centros+sociosanitarios.pdf/8b80845d-813a-aa30-5f98-7c84a75727eb)

6. Medidas de prevención en el traslado al centro

Para el traslado del usuario al Centro y para su retorno al domicilio se adoptarán las siguientes medidas:

- Se informará al usuario y/o familia de las normas de seguridad a cumplir por el servicio de transporte según la normativa vigente y las instrucciones específicas recogidas en el documento “Instrucción general del servicio de transporte”.
- Se solicitará la posibilidad de colaboración para su traslado en vehículo propio, siendo acompañado, si es posible, por una misma persona conviviente.
- En caso de no ser posible se adoptarán las medidas necesarias para organizar los traslados de manera que se cumplan los requisitos vigentes: adaptación de rutas, incremento de vehículos, limpieza y desinfección, etc.

7. Medidas de prevención en la realización de actividades grupales, uso espacios comunes y salidas a pasear

- En las zonas comunes (salas de TV, comedor, salas de reunión, etc.) se mantendrá la distancia de seguridad de 2 metros.
- Las salas donde se lleven a cabo actividades terapéuticas individuales o colectivas también han de mantener una estructura para poder mantener la distancia física de seguridad. Dichas salas deberán limpiarse entre sesiones, así como el mobiliario y material que se haya utilizado durante las mismas.



- Se procurará que las personas dispongan de material de uso propio para realizar actividades. No resulta conveniente la utilización de material que pueda ser manipulado durante su uso por varias personas (barajas, dominó, puzzles, monedas lápices de colores, etc.) o aquellos materiales cuya desinfección no resulte posible.
- En las salidas y paseos se debe evitar llevar objetos innecesarios: relojes, teléfonos móviles, bolsos...
- Deberá mantenerse una distancia interpersonal con terceros de al menos 1,5 metros.
- Se deben evitar los espacios concurridos, así como aquellos lugares donde puedan existir aglomeraciones.
- En la medida de lo posible, se evitarán paradas innecesarias en las vías o espacios de uso público. Cuando en atención a las condiciones físicas de la persona usuaria lo requieran y sea necesario hacer una parada en las vías o espacios de uso público, la misma se llevará a cabo por el tiempo estrictamente necesario.
- El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. No será exigible en el caso de aquellas personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados, o que por su situación de discapacidad o dependencia presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- Se tendrá especial precaución en que se evite el contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos y una adecuada higiene de manos, sobre todo en casos de alteración del comportamiento que lleven al contacto con superficies de riesgo.

8. Limpieza y desinfección de superficies y espacios en contacto con personas usuarias

- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios. En la situación actual es necesario implementar un programa intensificado de limpieza prestando especial atención a las siguientes zonas:



- En el acceso/salida, puertas, escaleras, ascensores, entre otros, para reducir el riesgo de transmisión por COVID-19.
- Zonas accesibles para las personas deambulantes.
- Superficies del baño y el inodoro
- Salas y material utilizado en las actividades terapéuticas
- El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro.
- Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente), etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Se pueden emplear también toallitas con desinfectante.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará papel o material textil desechable.
- Las salas donde se lleven a cabo actividades terapéuticas individuales o colectivas deberán limpiarse entre sesiones, así como el mobiliario y material que se haya utilizado durante las mismas.
- No se requiere un tratamiento especial para la vajilla y cubiertos que utilice la persona usuaria.

9. Actuación ante la aparición de sintomatología compatible con COVID-19

- Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.



- Si se detecta en el centro una sospecha de infección en personas usuarias (fiebre, tos y sensación de falta de aire, entre otros), se notificará a su centro de salud, informándoles que esta persona es usuaria de alguno de los servicios de atención diurna y se seguirán sus instrucciones. También se notificará a la familia lo ocurrido. Se pondrá mascarilla al usuario o residente y se deberá aislar en una estancia separada del resto de personas hasta que los servicios sanitarios determinen su atención bien en centro hospitalario o socio sanitario, o se determine aislamiento domiciliario.
- Ante un caso confirmado de COVID-19 se considerará que existe un brote en el centro, encargándose el centro de atención primaria correspondiente de la identificación y seguimiento de contactos, y se procederá a la suspensión del servicio hasta la desaparición del brote (2 semanas tras último positivo por PCR).
- **Los/as trabajadores/as que presenten sintomatología** compatible con infección por COVID-19 y/o que sean contactos estrechos de casos confirmados se pondrán en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente, seguirán sus indicaciones, y no acudirán a su puesto de trabajo.

[\[1\]](#) Siguiendo recomendaciones de la “Estrategia de Diagnóstico, Vigilancia y Control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19. Indicadores de seguimiento”. 6 de mayo 2020

Figura 1. Higiene de manos



Higiene de manos

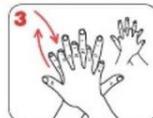
¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?



Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.



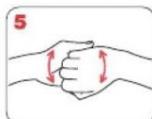
Frótese las palmas de las manos entre sí.



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.



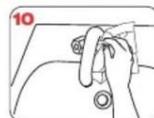
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.



Enjuáguese las manos con agua.



Séqueselas con una toalla de un solo uso.



Utilice la toalla para cerrar el grifo.



20-30 segundos



Una vez secas, sus manos son seguras



40-60 segundos



Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
FOR PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.
Octubre de 2006, versión 1



Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado no garantiza en ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compare al hacer la reproducción y el uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran ocasionarse su utilización.

Fuente: www.who.int